



IGUALDAD EN LOS DEBATES

Jur.

En una litis sobre terrenos registrados se considera lesionado el derecho de defensa, entre otros casos, cuando de algún modo se ha alterado la igualdad en los debates. No. 82, Ter., Mar. 1999, B.J. 1060.

El poder discrecional de los jueces para admitir documentos depositados con posterioridad a los escritos iniciales debe usarse manteniendo la igualdad de las partes, por lo que, habiendo desestimado el documento depositado por la empresa, están impedidos de admitir y ponderar otro, depositado en idénticas condiciones por la trabajadora. No. 27, Ter., Ago., 2005, B.J. 1137.